1.ª Jª. 97.   ~~4~~   12   ~~18~~   ~~29~~   4 / 1

69-12

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Manl. Guerrero y Valvidares natural de Sevilla provincia de idem. 22 años

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 1844	á 1845.	Curso Primero. Incorporado	Núm.	6.
de 1845.	á 1846.	id. Cuarto. id	id. Regr.	83. B.º
de 1846.	á 1847.	id. Quinto. id	id. Regr.	53.
de 18	á 18	id.	id.	
de 18	á 18	id.	id.	

Br. en filosofía en 18 de Novbre. de 1847. Aprobdo. en el ejercicio por dos bolas blancas y una negra. En 22 de Novbre. de 1847 el 2.º acto. Aprobado por cuatro bolas blancas y una negra.

FACULTAD DE Jurisprudencia.

de 1847.	á 1848.	id. Primero. Encarado mind	id. Aprobdo. 75.
de 1848	á 1849	id. Segundo id.	id. 67. Mediano.
de 1849	á 1850	id. Tercero id.	id. 29 Bueno.
de 1850	á 1851	id. Cuarto id.	id. 7 Bueno.
de 1851	á 1852	id. Quinto id.	id. 29 Bueno
de 1852	á 1853	id. Sexto id	id. Bueno
de 1853	á 1854	id. Sepº —	id. N. Aprobdo.

Bn. en Jurispa. en 7 de Julio de 1851. Aprobado por unanimidad.

Ldo. en Jurispª. en 30 de Junio de 1854. Aprobado Nemine

Manuel Guerrero

SELLO 4º AÑO 1844. 40 Ms

2

Certifico q.e el infrascrito Cura del Sag.o de la S.ta Pat.l Y.a de Sevilla en el Lib.o 77 de Bautismos, al fo.l 199. se halla la sig.te

Partida. En Jueves dia quince de Septiembre del año de mil ocho cientos treinta y uno, D. Jose Joaq.n Uribarry Pbro. con lic.a de mi el D.r D.n Miguel Lopez Cura mas antiguo del Sag.o de la S.ta Pat.l Y.a de esta Ciudad de Sevilla Bautizó solemnem.te á Manuel Maria de la Concepcion, Vicente Ferrer, Juan Nepomuceno, Eulogio, del Corazon de Jesus q.e nació el dia trece de d.ho mes y año a las seis y media de la tarde, hijo leg.mo de D. Juan Nepomuceno Guerrero y Siochan, Caballero Jurado del Ex.mo Ayuntam.to de esta Ciudad, vecin.o de la Villa de Teba, y de D.a Maria del Carmen Valvidares, y Berarer, el primero nat.l de la Villa de Teba y la segunda de esta Ciudad de Sevilla de S.ta Catalina, casados en S.n Martin de esta misma Ciudad, el año de mil ochocientos veinte y ocho: Ab.s Pat.s D. Diego Guerrero y Aron y D.a Maria Manuela Siochan y Mayorga; Matern.s D. Alverto Valvidares y Jurado y D.a Maria de la Concepcion Berarer y Martinez; fue su Madrina D.a Ysabel Maria Guerrero del Castillo, vec.a de esta Coll.n a q.n advir tio el paren.co esp.l y su oblig.n y en fee de ello lo fir mé fha ut supra = Guerrero = entrerreng.n = Vale D.r D. Miguel Lopez = D. Jose Juaq.n Uribarry

Concuerda con su original a el q^e. me ref.^o Lev.^a Octubre veinte y dos de mil ochocientos cuarenta y tro.

Fr.^o Paul de la Battida
curatho

Como Cura de la Parroq.^l de Sr. S. Lorenzo de Sevilla Certifico q.^e D. Manuel Guerrero y Valvidares menor de edad, é hijo de D. Juan Nepomuceno y D.ª Maria del Carmen Valvidares vive â esta fha cuerta Collación y es de buena conducta Moral, Politica, y Religiosa sin tener nota, ni tacha contra ella. Y p.^a q.^e conste y pueda matricularse â cursar en la Universidad literaria doy la presente. Sevilla fha. ut supra.

Antonio Lucena
Cura

Melado y S.^r y S.
Josef Romero

2839 3

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Manuel Guerrero y Valvidares
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id.
de 14 años de edad, solicita matricularse en cuarto año
de Filosofia para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de las Capuchinas casa n.º 13
está á cargo de D. Juan Nepomuceno Guerrero
que vive tambien en esta ciudad calle de id
número 13

Sevilla 8 de Noviembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO.
Juan Nepomuceno Guerrero

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Manuel Guerrero

4º año de Filosofía

4

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Manuel Guerrero

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Veinte R.s V.n

por su respectiva matrícula para el presente curso

Sevilla 11 de X.e de 1845

Sentado en Contaduría.
Antonio Martin Villa,
Sec.o

El Depositario.
E. Ribette

4º año de Filos.ía

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Don Manuel Guerrero

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Cuarenta rs vn

p.r el 2º plazo de su respectiva Matricula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.
Sevilla de de 1846.

Son ## 40 ## rs. mrs. vn.

El Depositario. Int.º

D.r Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE filosofía

AÑO 4.º

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Manuel Guerrero, natural de Sev.ª provincia de la misma

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Mnl. Le Roux

P. de la Puente

Fco. J. de Paula Portillo

J. M. Fernandez
Srio.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 45 a 46

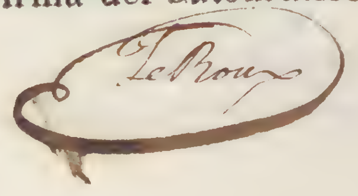
AÑO PAPELETA NÚM. 39

D. Manuel Guerrero
natural de Sevilla
Provincia de idem

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	71 Francés	R
2.ª	12	M.
3.ª	67 Mat.s	R
4.ª	99	N
5.ª	15	M
6.ª	24	B

Sevilla 16 de Junio de 1846

Firma del Catedrático.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 45 á 46.

AÑO 1.º — PAPELETA NÚM. 39

D. Man.l Guerrero
natural de Sevilla
Provincia de Id.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	71 F.a	R
2.ª	12 F.	M
3.ª	67 M.l	R
4.ª	62 M.l	M
5.ª	11 L.	M
6.ª	24 L.	R.

Sevilla 16 Junio 1846

Firma del Catedrático.
P. de la Puente

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofia — CURSO DE 45 a 46

AÑO 4.º — PAPELETA NÚM. 39

D. Manuel [illegible]
natural de Sevilla
Provincia de idem

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	71 F.	R
2.ª	12 F.	M
3.ª	67 M	R
4.ª	95 M	M
5.ª	15 L	M
6.ª	24 L	R.

Sevilla Junio 16 de 1846

Firma del Catedrático.
Jose Portilla

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
4.to año de Filosofía

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Manl. Guerrero natl. de Sevª.
alumno de 4.to año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de bueno

Sevilla 13. de Junio de 1846.

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Dr. Fran.co de Paula Portillo

Dr. Juan Bta. Noraillac

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 5º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Manuel Guerrero y Valbidares

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular.

Dor Miguel Colmeiro   Dor Fernando Santos de Castro

Dr. Franco. R. Zapata

12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 1846 á 1847.

AÑO 5.º — PAPELETA NÚM. 2.º

D. Manuel Guerrero y Valbidares

natural de Sevilla

provincia de Id

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Retórica y Poética	10	R
2.ª Id id	73	R.
3.ª Física y Química	98	N.
4.ª Id id	97	R
5.ª Zoología y Mineralogía	97	R.
6.ª Botánica	8	M.

Sevilla 28 *de* Setiembre *de 1847*

Firma del Catedrático.

P. D.r Fernando Santos de Castro

B

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofia. CURSO DE 1846 a 47.

AÑO 4º PAPELETA NÚM. 15.

D. Manl. Guerrero y Valvidares,
natural de Sevilla
provincia de Idem.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Retórica y Poetica	10	A.
2.ª Idem	73	M.
3.ª Física	98	M.
4.ª Idem	97	M.
5.ª Zoologia y Mineralogia	97	A.
6.ª Botanica	8	M.

Sevilla 28 *de* Sete. *de* 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. Franco. de Zapata

14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 1846 á 47

AÑO 5.º — PAPELETA NÚM. 15

D. Manuel Guerrero y Valbidares.
natural de Sevilla
provincia de id.

PREGUNTAS.		NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	Retórica y Poética	10	R.
2.ª		73	M
3.ª	Física	98	M.
4.ª		97	R.
5.ª	Zoología y Mineralogía	97	M
6.ª	Botánica	8	

Sevilla 28 de Setiembre de 1847

Firma del Catedrático.

Dor. Miguel Colmeiro

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 5.º AÑO. NÚMERO 53

He recibido de D. Manuel Guerrero la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Setbre de 1846.

Son 120 reales vellon.

EL DEPOSITARIO

Luque

16


Número 53

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Manuel Guerrero y Valverdares
natural de Sevilla
Provincia de la misma
Diócesis de id.
de 15 años de edad, solicita matricularse en quinto año
de Filosofía para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de Capuchinas casa núm. 13
está á cargo de D. Juan Nepomuceno Guerrero
que vive tambien en esta ciudad calle de las Capuchinas
núm. 13

Sevilla 30 de Setiembre de 1846.

Firma del encargado.
Juan Nepomuceno Guerrero

Firma del estudiante.
Manuel Guerrero

14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Hist.ª Natural

ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Guerrero respectivo al
rimestre que terminó en Dic.e de 1846.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 23 de Dic.e de 1846.

Dor Ant.o Machado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física experimental y Química

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Guerrero respectivo al trimestre que terminó en 31 Dic.e de 1845

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Regular	Regular	Ninguno	Regular

Sevilla 24 de Dic.e 1845

Dor Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Retorica y Poetica

RTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Guerrero respectivo al
nestre que terminó en 24 de Dic.e de 1846

ltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
0	mucha	bastante	ninguno	buena

Sevilla 24 de Dic.e de 1846

[illegible signature]

90

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 49 CLASE DE Física experimental y Química

RTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Guerrero y Valcárcel respectivo al
iestre que terminó en fin de Mayo de 1847

as de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Mediana	Mediano	Ninguno	Regular

Sevilla 29 de Mayo de 1847

Dr. Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Num.º 51 CLASE DE Hist.ª Natural

ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Guerrero y Valdaras respectivo al
imestre que terminó en 31 de M.zo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
olumtarias os	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de M.zo de 1847

D.or Ant.º Machado

22

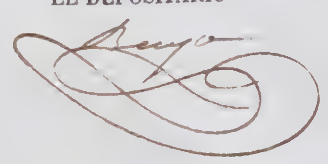
UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 5.º AÑO. NÚMERO 57

HE recibido de D. Manuel Guerrero
la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO



... 40 reales vellon.

23

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 106. **CLASE DE** Retorica y Poetica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Man.l Guerrero y Valvidares respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
En este trimestre y el ant.r ninguna volunt.a	Superior.	Superior.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 1.º de Abril de 847.

D.r Franc.o R. Zapata

24

[Gr]ado de Bachiller
en filosofia

Núm.º

D. Manuel Guerrero, natural

de

Año de 1817

25

SELLO 4º AÑO 1847 40 MS

S.ª 30 de Setre. de 1847.
En atención á que están distribuidas las horas del dia y no queda tiempo p.ª hacer d.[illegible] mas actos; no ha lugar.

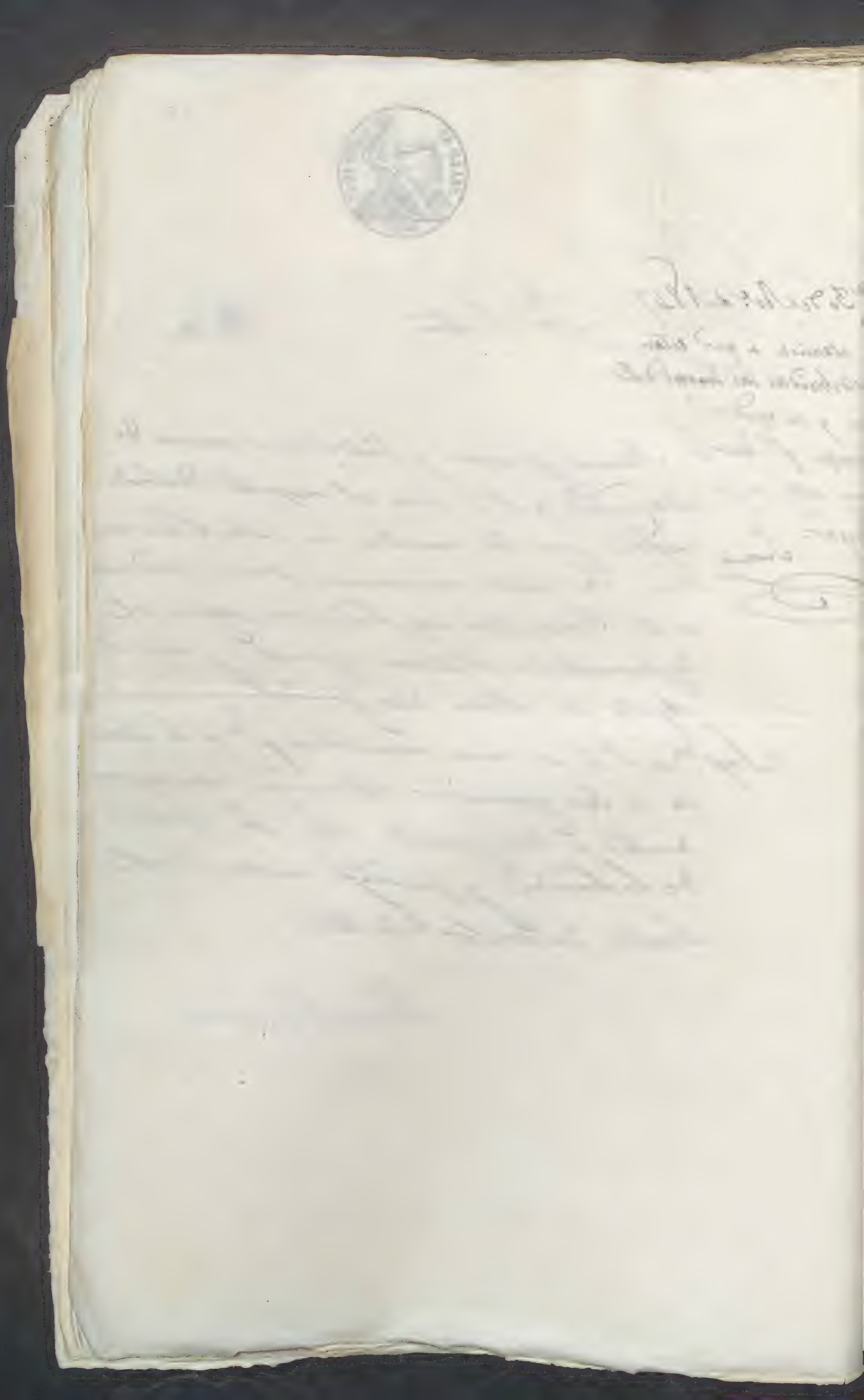
Seoane

Sor. Rector

D. Manuel Guerrero y Valcárcel vecino de esta Ciudad á V.S. con el respeto debido expone: que ha cursado en esta Universidad los años necesarios para graduarse de Bachiller en Filosofía segun el Reglamento de estudios vigente; y con el objeto de obtener dho. grado.

Supp.ca a V.S. se sirva mandar q.e se le admita á los egercicios litterarios correspondientes á dho. grado. Así lo espera de la bondad y justificacion de V.S. Sevilla 30 de Setbre de 1847.

Manuel Guerrero



26



Sor Rector

Sev.ª 1º. de oct.e de 1847.

Remitase la exposicion que acompaña y contestesele luego el interesado como oyente á la clase de 1er. año de Jurisprudencia.

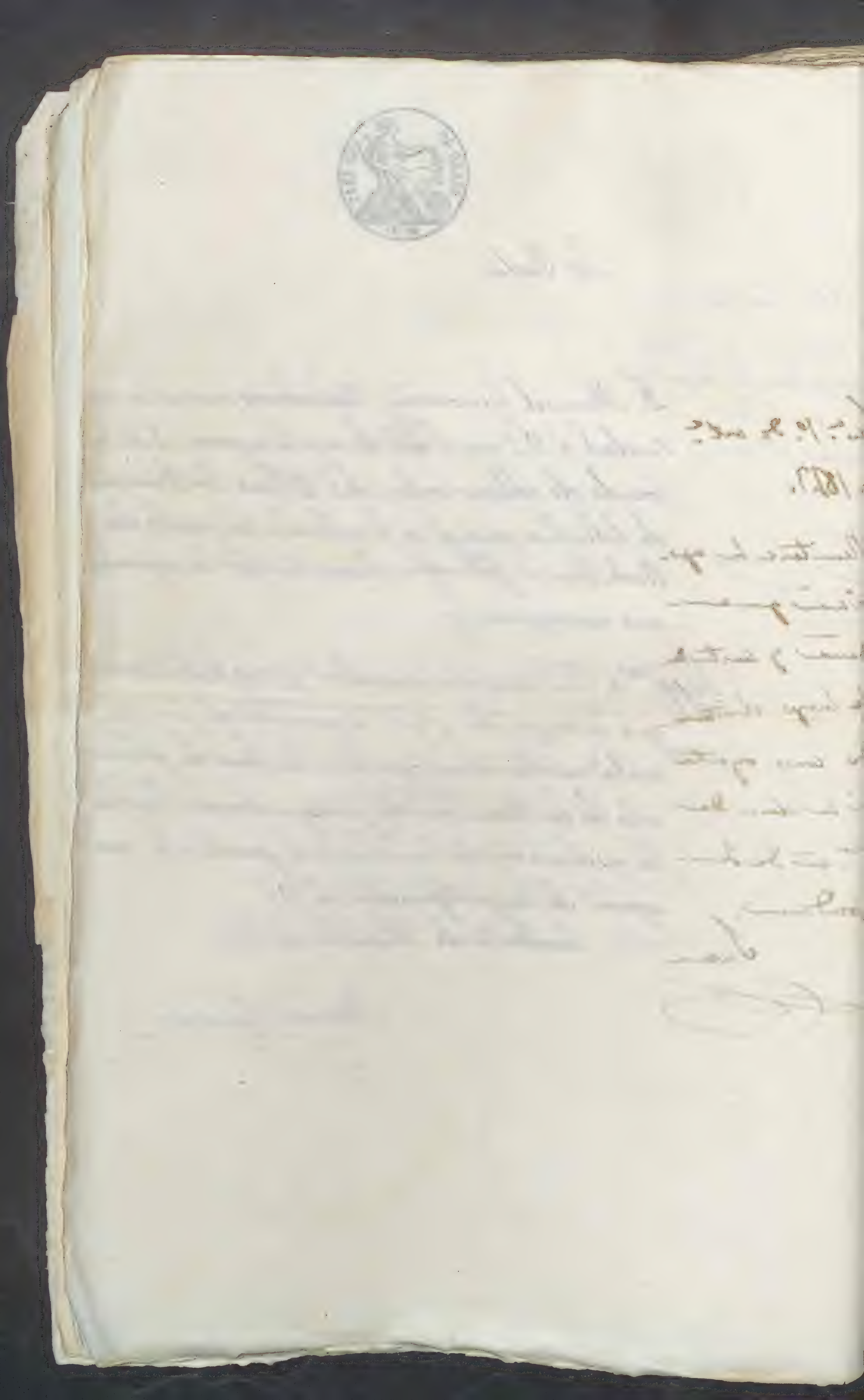
Serrano

D. Manuel Guerrero y Valvidares vecino de esta ciudad á V.S. con el debido respeto expone = Que tratando de obtener orden del Yllmo Sor Director de Estudios para q.e se le admita á grado de Bachiller en Filosofia desea dirigir la exposicion que acompaña y

Supp.ca á V.S. se sirva mandar que se le de el curso que corresponde y que se permita al que representa asistir como oyente á la clase de primer año de la facultad de jurisprudencia hasta la resolucion de la solicitud pendiente: asi lo espera de la justificacion de V.S.

Sevilla 30 de Setiembre de 1847

Manuel Guerrero



27

Al Director general de Instruccion pública

[Fac]ultad de Filosofía.
Nº 13.
[Se] remite la solicitud de [D.] Manl. Guerrero la so[lici]tud p.a q. se le admi[ta] al grado de Br. en [Fil]osofía y ~~de~~ á la [ma]trícula de 1er año de [Jur]isp.a, si fuere aprobado [en] aquellos ejercicios, por [no hab]er acudido el 30 de [Setiemb]re último.

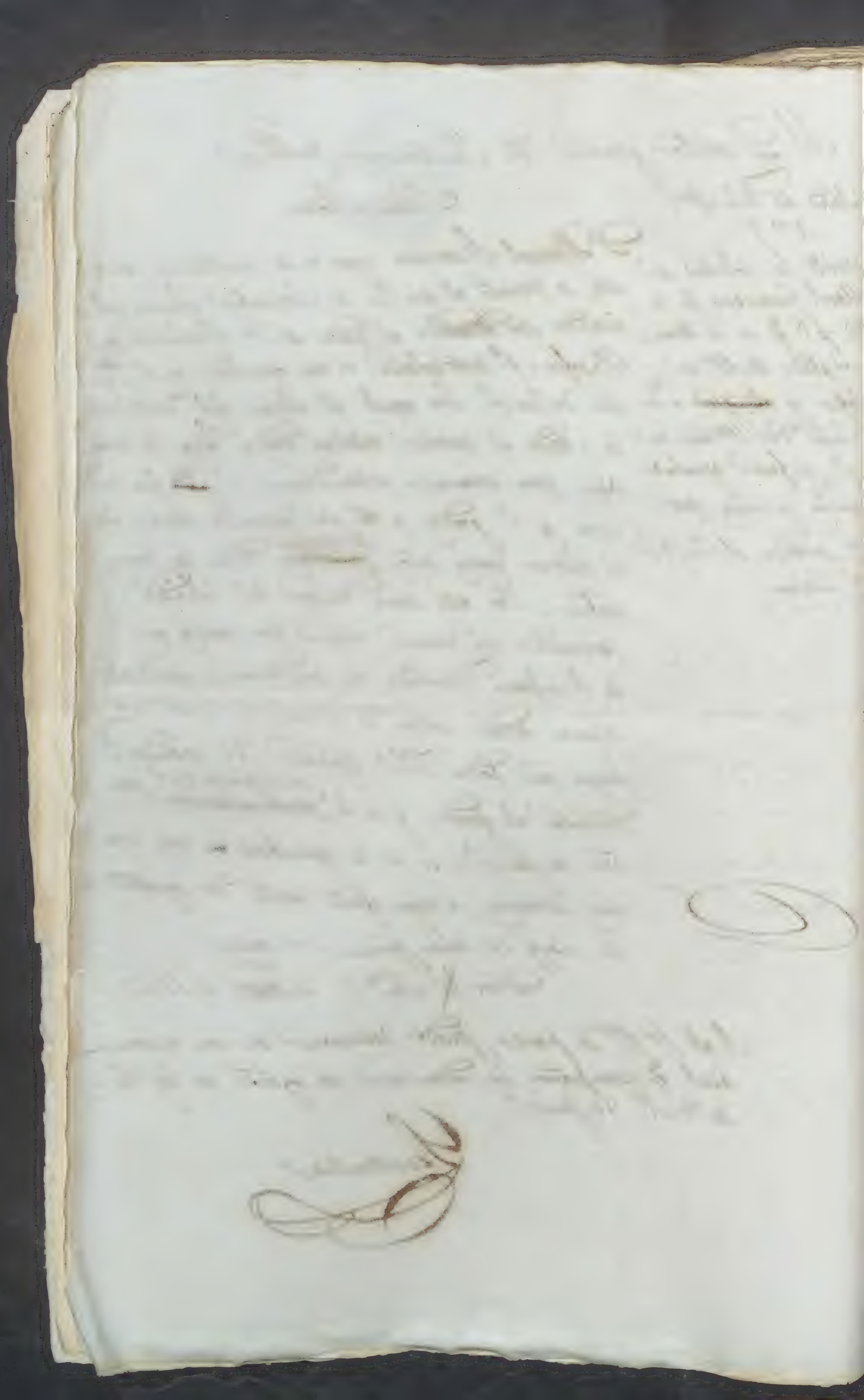
Ilmo. Señor.

D.n Manuel Guerrero, cuya es la instancia anexa, se presentó el dia 30 de Setiembre último solicitando ser admitido al grado de Bachiller en filosofía, p.a matricularse, si era aprobado, en el 1er año de Jurisp.a Era aquel el último dia de matrícula: desde el anterior estaban citadas todas las comisiones para exámenes extraordinarios de fin de curso y p.a grados; y era ya imposible hacerle citar, ni celebrar nuevos actos, ocupadas todas las horas hábiles. Por esta causa denegué la solicitud, presentada con demora, aunque por causas que la disculpan. Teniendo en consideracion que este alumno acudió antes de cerrarse la matrícula, juzgo que podrá V.S.I. dignarse de mandarle admitir al grado, y á la inscripcion en el 1er año en Jurisp.a, si se le aprobare en esos ejercicios literarios, á cuyo efecto asiste de oyente á las clases de dicho primer curso.

Dios &. Sev.a 7. de Oct.e de 1847.

Si al Sr Rr le parece, puede decretarse en un memorial q. acompaña, la admision de oyente en las clases del 1.º de Jurisp.a

Quintada



28

[illegible]

[illegible] D. Manuel [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1847

[illegible]

Antonio Gil

al [illegible]

Sev.a 3 de nov.e de 1847.

Vuese al espediente a

que se refiere y

traigase.

[illegible]

Sev.a 3 de nov.e de 1847

Comparezca en el dia de mañana

á las 12 en la camara rectoral

el alumno D.n Manuel [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

cumplimiento del anterior decreto, c
verió D. Manuel Guerrero, á quien se l
esta órden, y enterado de ella y de los art
los del novísimo reglamento, respectivos al g
de Bachiller en filosofía, manifestó que est
conforme con practicar los egercicios de es
grado en esta forma. En fé de lo cual
extiende esta acta de que certifico.

Antonio Martin Villa

Manuel Guerrero

Sevª. 9 de novre. de 1847.
Certifique el secretario general los cursos gan
por este alumno.

Seoane

En cumplimiento del decreto que antec
Certifico yo el Infrascrito secretario general
de la Universidad literaria de esta Ciud
que D. Manuel Guerrero y Valderrama n
tural de Sevilla ha ganado en esta
cuela un curso de Logica, gramatica
general y Matematicas, otro de con

minacion de la lengua castellana, traduccion
de los clásicos latinos, composicion, complemen-
to de la aritmetica, algebra hasta las ecuacio-
nes del segundo grado inclusive, geometria, tri-
gonometria rectilinea, geometria practica,
continuacion de la lengua francesa, princi-
pios de moral y religion y elementos de Geo-
grafia y otro de elementos de retorica y poe-
tica, composicion castellana y latina, ele-
mentos de fisica experimental, nociones de
Quimica e Historia natural en los de mil
ochocientos cuarenta y cuatro á mil ocho-
cientos cuarenta y siete; segun se averigua
de los libros de esta Secretaría de mi cargo,
á que me refiero. Sevilla seis de Noviem-
bre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Antonio Martin Villa

Derechos dispensados.

Sevª. 7 de novª. de 1847.

Pase este expediente al Decano de Filosofia para que ad-
mita al candidato á los ejercicios del grado que pre-
tende conforme al Reglamto. vigente de estudios.

Sºrma

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Manuel Guerrero y Tabuyares

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de doscientos rs vn po su grado de Br en filosofía

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 16 de Nove de 1847

Son 200 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antº Martin Villa

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

386 D. Manuel Guerrero
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento por los derechos de exámen para su grado de Bachiller

Sevilla 16 de Nov.e de 1847.

100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

Llofrin

32

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Sevilla 17 de Noviembre de 1847

Cítese para el 1er egercicio de un grado de Bachiller en Filosofía mañana Jueves diez y ocho del corte á las dos en punto de la tarde.

M. S. Dr. Lira

Turno= Sres Presᵗᵉ Zapata, Aguila y Rojo.

Licᵈᵒ Rojo
Secᵒ Intᵒ

En la Ciudad de Sevilla á diez y ocho de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete, siendo las dos en punto de la tarde se reunieron los Sres D. Francisco Rodriguez Zapata, D. José Gonzalo Aguila, Catedráticos y el Regente agregado D. José María Rojo para que D. Manuel Guerrero y Valvidares celebrara el primer ejercicio del grado de Bachiller en Filosofía á que aspira. Al toque de la campanilla entró el Candidato y fue examinado durante una hora por los tres referidos Señores en la forma prevenida por

el artículo 302 del Reglamento nov
mo. Pasado el término de la ley,
retiró el Graduando, y des pues de co
renciar entre si los Examinadores, se proced
á la votacion de la cual resultó aproba
por dos bolas blancas y una negra: Asi con
yó este acto á que fui presente y que firma
migo el Señor Presidente de que certifico.

Franc.co A. Zapata

Josef M.a Rojo y Va
Secret.o y Frio.

Sevilla á 21 de Noviembre de 1847

Citese para el 3.er ejercicio del grado de Bachi
de este interesado mañana Lunes 22 del corte
las dos en punto de la tarde

M/. Dr. Lira

Turno = Sres Otero = Machado = Vida = Portillo =

ptdo. Rojo
Srio int.o

En la Ciudad de Sevilla á vei
y dos de Noviembre de mil ochocientos cua
y siete, siendo las dos en punto de la tarde
reunieron los Sres D. Francisco García Otero

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

D. Antonio Machado, D. Fernando Vida, D. Francisco Garcia Portillo y yo el Juez Secretario citados para el segundo ejercicio del grado de Bachiller en filosofia de D. Manuel Guerrero y Valvidares. Al toque de la campanilla entro el Candidato y fue examinado durante hora y media por los cinco referidos Señores, preguntandole cada uno lo que estimo conducente sobre las varias asignaturas que comprende la carrera de filosofia en los años de instituciones. Habiendo respondido el Graduando segun creyó mas adecuado y pasado el termino de la ley, los Jueces, despues de conferenciar entre si, procedieron á la votacion, de la cual resultó aprobado por cuatro bolas blancas y una negra. Asi terminó este acto á que fui presente y que firman conmigo los

demas Señores Examinadores de que certifico.

Dr. Fran.co Garcia Otero

Dr. Ant.o Machado

Dr. Fernando de Velaz

Dr. Fran.co de Paula Portillo

Dr. Juan Campelo

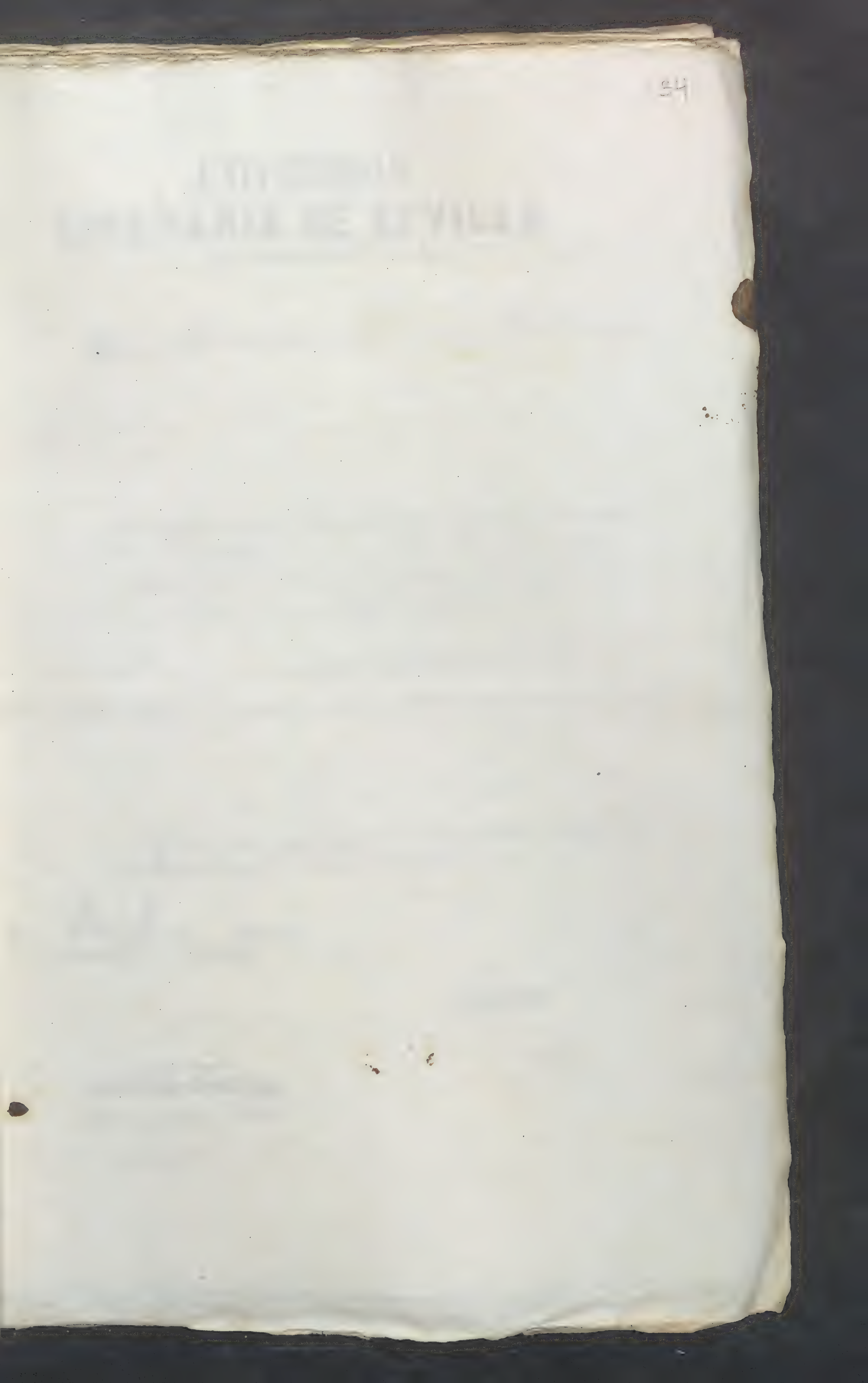
Firma del interesado

Manuel Guerrero

Sev.a 25 de nov.e de 1847.

Espidase el titulo de bachiller anotandose en libro corresp.te; y matricule e a este alumno primer año de Jurisprudencia.

Sevilla



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Manuel Guerrero y Valvidares

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento diez rs. vn. por los dros. de su Matra. de 1er. año de Juris.: q. efectua en virtud de orden Superior

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 1º. de Diciembre de 1847

Son 110 rs. ~ mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.
J. M. Rayo

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa

n 75

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Manuel Guerrero y Valcárcel

natural de Sevilla

Provincia de Yd.

Diócesis de la misma

hijo de D. Juan Nepomuceno Guerrero y de D.ª M.ª del Carmen Valcárcel

de 16 años de edad, solicita matricularse en primer año

de Jurisprudencia para el curso de 1847 á 1848.

Vive en la calle de Teodosio casa n.º 69

está á cargo de D. Juan Nepomuceno Velez

que vive tambien en esta ciudad calle de Santa Ana

número 48

Sevilla 2 de Diciembre de 1847.

FIRMA DEL ENCARGADO.

Juan Nepom.º Velez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Manuel Guerrero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura latina

ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Man.l Guerrero respectivo al
rimestre que terminó en 24 de Dic.re de 1847

s de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
iete	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 30 de Diciembre de 1847

[illegible]

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º

CLASE DE 1.º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Guerrero respectivo al trimestre que terminó en 21. de Dic.e de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	id	[illegible]	Buena

Sevilla 7 de Enero de 1848

[illegible]

SIDAD LITERARIA
E SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.cia

DE 1847 Á 1848

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 73

D. Man.l Guerrero y Valvidares alumno de 1.o de Jurisprud.cia ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de malo

Sevilla 14 de Febrero de 1848

D.n Fran.co de P.a Zberry

D.r Jorge Diez

2º

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

ULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1.º NÚM. 73

He recibido de D. Manuel Guerrero Tatirdanes la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Febrero de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

n 110 reales vellon.

N.º 73

40

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1.º de [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de [illegible] de 184[illegible]

[Fal]tas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Varias	Mediano	[illegible]	ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 184[illegible]

D.r Fran.co de P. Lorry [illegible]

91

3,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura Latina

ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Man.l Guerrero respectivo al
rimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

s de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
nueve	malo	malo	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

[illegible signature]

42

SIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848.

AD DE Jurisprud.a AÑO 1.º NÚM. 73.

D. Manuel Guerrero y Valdivieso
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

signatura 1.ª . . . . Aprobado
2.ª . . . . Aprobado
3.ª . . . .
4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 8 de Junio de 1848

Dr. Franco. de P. Ybarra   Jorge Diez

Dr. Franco. de Borja Palomo

Sr.

43

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

CULTAD DE Jurispª AÑO 1.º NÚM. 73

D. Manl. Guerrero y Valvidares ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Dro Romano	Regularmte.
de Literatª latina	Yd.
de	
de	

Sevilla 8 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de Pa. Lberry

44

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 Á 184

ACULTAD DE Jurisprudencia **AÑO** 1.º **NÚM.** 73

D. Man.l Guerrero y Valvidares
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de 1.º de derecho romano	Regularmente
2.ª de literatura latina	regularmente
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 *de* Junio *de* 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Jorge Diez

[UNI]VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848.

[FA]CULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 1.º NÚM. 73.

D. Manuel Guerrero y Valderrama
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.		CALIFICACIONES.
[1.]ª de Dro. Romano	. . . .	Regularmente
[2.]ª de Liter.ª latina	. . . .	Regularmente
[3.]ª de	. . . .	
[4.]ª de	. . . .	

Sevilla 9 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fran.co de Borja Palomo

En la eloquencia domina la verdad: La poesia vive de ficciones. El fin de aquella es instruir agradando y moviendo; el de esta agradar moviendo é instruyendo. El orador habla por lo comun al entendimiento, el poeta á la imaginacion. Aquel como un hombre que se posee; este como poseido de la pasion. Aquel coloca las mas veces sus ideas por el orden que tienen en su espiritu; este como se las presenta su imaginacion: lo que aquel cuenta, este pinta. El orador distingue los tiempos, el poeta ve como presente lo pasado y lo porvenir

---

Veritas in eloquentia prelucet é fictionibus componitur poezis. Finis illius est instruere placens et movens: istius placere movens et instruens. Orator loquitur communiter ad mentem; poeta ad imaginationem, ille ut homo qui

possidetur; iste ut a patione possessus. Ille
~~[illegible]~~ plerumque ordinat ideas suas in o
dine ad spiritum suum; iste ad imaginatio
suae regulam: Quod unus narrat, alte
pingit. Orator distinguit tempora, poet
autem ut presens videt praeterita et futu

Manuel Guerrero Valvidares

47

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[FA]CULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO. NÚM. 67

He recibido de D. Manuel Guerrero y Valdivia la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Set. de 1848.

P. EL DEPOSITARIO,
C. Saavedra y de Valda

[So]n 110 reales vellon.

48

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚMERO 67

D. Manuel Guerrero y Valvidares
de 17 *años de edad*
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Juan N. Guerrero *y de D.ª* Maria del Carmen Valvidares *avecindados en* Sevilla
*calle de*l Barco *núm.* 2
*solicita matricularse para el curso de 18*48 *á 18*49 *en* 2.º año de Jurisprudencia
*Vive en esta ciudad calle de*l Barco *casa núm.* 2
Está encargado á D. Juan Nepomuceno Velez *que vive en Sevilla calle de*l Barco *núm.* 2
Sevilla 30 *de* Setiembre *de 18*48

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Manuel Guerrero

[FIRM]A DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
[Ju]an N. Velez

49

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.

Sevilla 23 de de 18

53

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repet.n de 2.º de Jurisp.a

[PA]RTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Fuemero y Villa...

[rel]ativo al trimestre que terminó en fin de Dic.e de 1848

[F]altas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Mediano	id —	—	Buena

Sevilla 23. de Enero de 1849

[signature] Palom...

51

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

ULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO NÚM. 67

He recibido de D. Manuel Guerrero y Valverde la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 5 de Febº de 1849.

P. EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

...n 110 reales vellon.

58

D LITERARIA
EVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

18*48*. Á 18*49*.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 18*49*.

NÚM. *67*.

D. *Man.l Guerrero Valvidares* alumno de *2.º año* ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de *Mediano*

Sevilla *6* de Febrero de 18*49*.

D. *Anton.io M.ª Perry*

D.n *Fran.co de Borja Palomo*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repaso de 2º de Filosofía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Rafael Romero Valdelomar
respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo — de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una	Mediano	id	—	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1849.

José Calvo

54

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

67

CLASE DE 2.º de Juresprud.ª

RTE que dá el Catedrático del alumno D. Man.l Guerrero respectivo al
nestre que terminó en 31 de Marzo de 1849

asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	mediano	C	ning.º	Bueno

Sevilla 1.º de Abril de 1849

[illegible] Parr[illegible]

DAD LITERARIA
DE
EVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

DE Terápª AÑO 2º NÚM. 67.

D. Manᵗ Guerro Valvidares
ha merecido en los exámenes generales ordinˢ las censuras siguientes:

gnatura 1.ª . . . . Aprobado
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Aprobado. Sevilla 21 de Junio de 1849.

Fernᵈᵒ de Pª Lerin

Dʳ Jose Mª de Alvear

Dʳ Franᶜᵒ de Borja Palomo

66

CURSO DE 1848 Á 1849

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª.   AÑO 2º   NÚM. 67

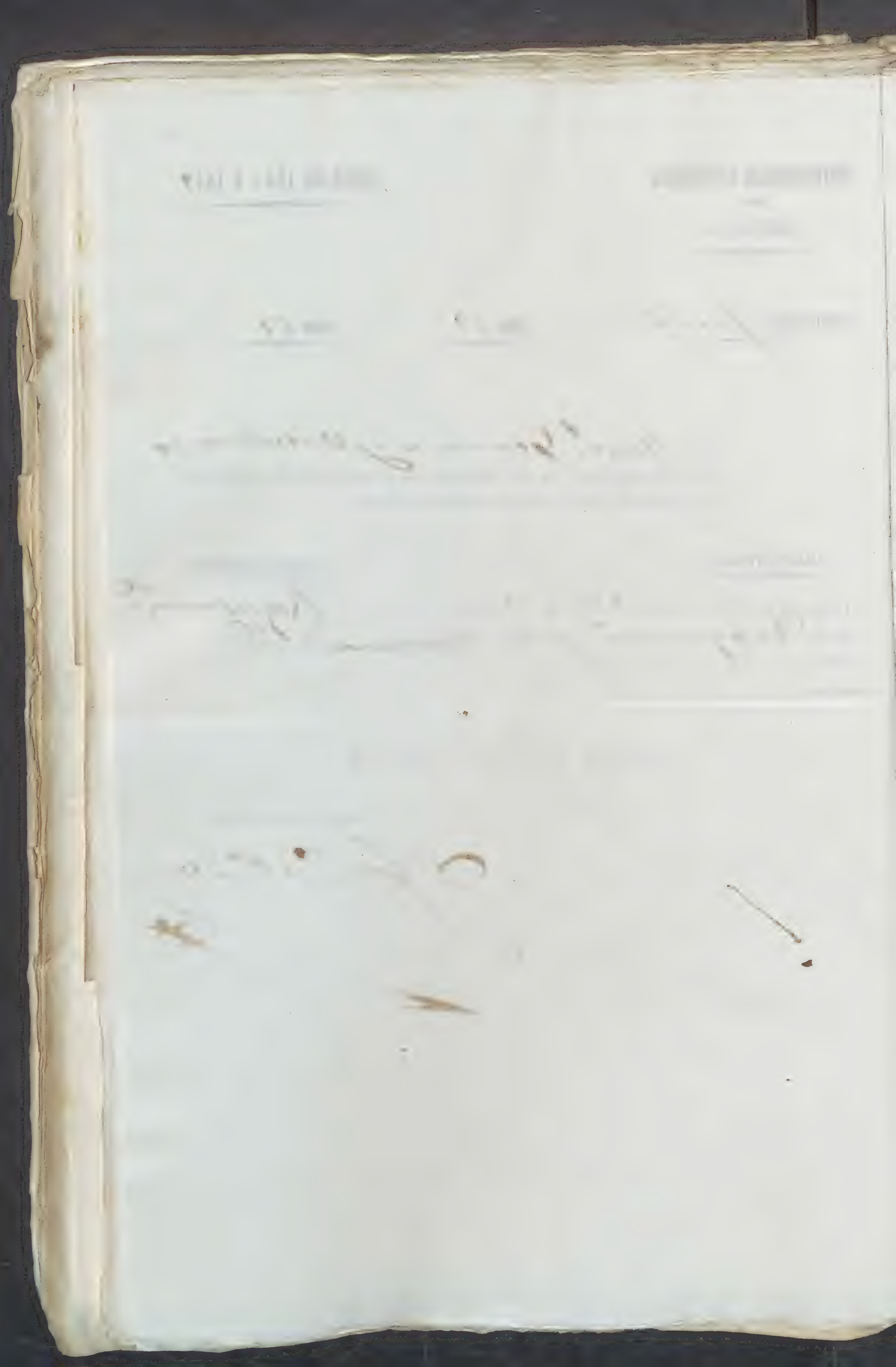
D. Manl. Guerrero y Valdivieso
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacⁿ. de Dro. Civil	Regularmente
2.ª de Prolegomenos y Dro. Romano	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de P. Loren[illegible]



CURSO DE 1848 Á 1849.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 67.

D. Manuel Guerrero y Valdés y
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de cont. de dro romano	Regularm.te
2.ª de Proleg. y dro romano	id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

CURSO DE 1848 Á 1849

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 67.

D. Man.l Guerrero y Valvidares
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Contin.n del Dr.o romano	Regularm.te
2.ª de Prolegs.s Dr.o romano	id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla [illegible] de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible] del Bary Llorente

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ᶜⁱᵃ 2ª AÑO NÚM. 207

He recibido de D. Manuel Guerrero Valdivia,
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 de Feb.ᵒ de 1849.

P. EL DEPOSITARIO,

E. Sebastian

Son 110 reales vellon.

60

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3.º NÚMERO 29

D. Manuel Guerrero Valvidares
de 18 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id.
hijo de D. Juan Nepomuceno y de D.ª Maria del Carmen
avecindados en Sevilla
calle del Barco núm. 2
solicita matricularse para el curso de 1849 á 1850 en el 3.er año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle del Barco casa núm. 2
Está encargado á D. José Gonzalez Mora que
vive en Sevilla calle de los Tiros núm. 17
Sevilla 27 de Setiembre de 1849

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Manuel Guerrero Valvidares

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

José G. Mora

51

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3er. año de Jurisprudencia NUM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Manl. Guerrero y Valdenebro en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno	Bueno	Ninguno	Escelente

Sevilla 31 de Dicbre. de 1849

Dr. Manl. Lasaña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 2º año de Jurispª NUM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla [illegible] de Diciembre de 18[illegible]

[illegible]

63

Núm. 29

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Juríspᵃ 3.er AÑO

He recibido de D. Manuel Guerrero Valvidares la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Enero de 1850

E. Quilotte

Son 110 reales vellon.

64

IVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

RSO DE 18.49. Á 18.50.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850.

NÚM. 22.

D. Manl. Guerrero Valverd. alumno de 3.r año —— ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno.

Sevilla 5. de Febrero de 1850.

Dr. Manl. de Bedmar

Dr. Manl. Laraña

Dr. Fran.co de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

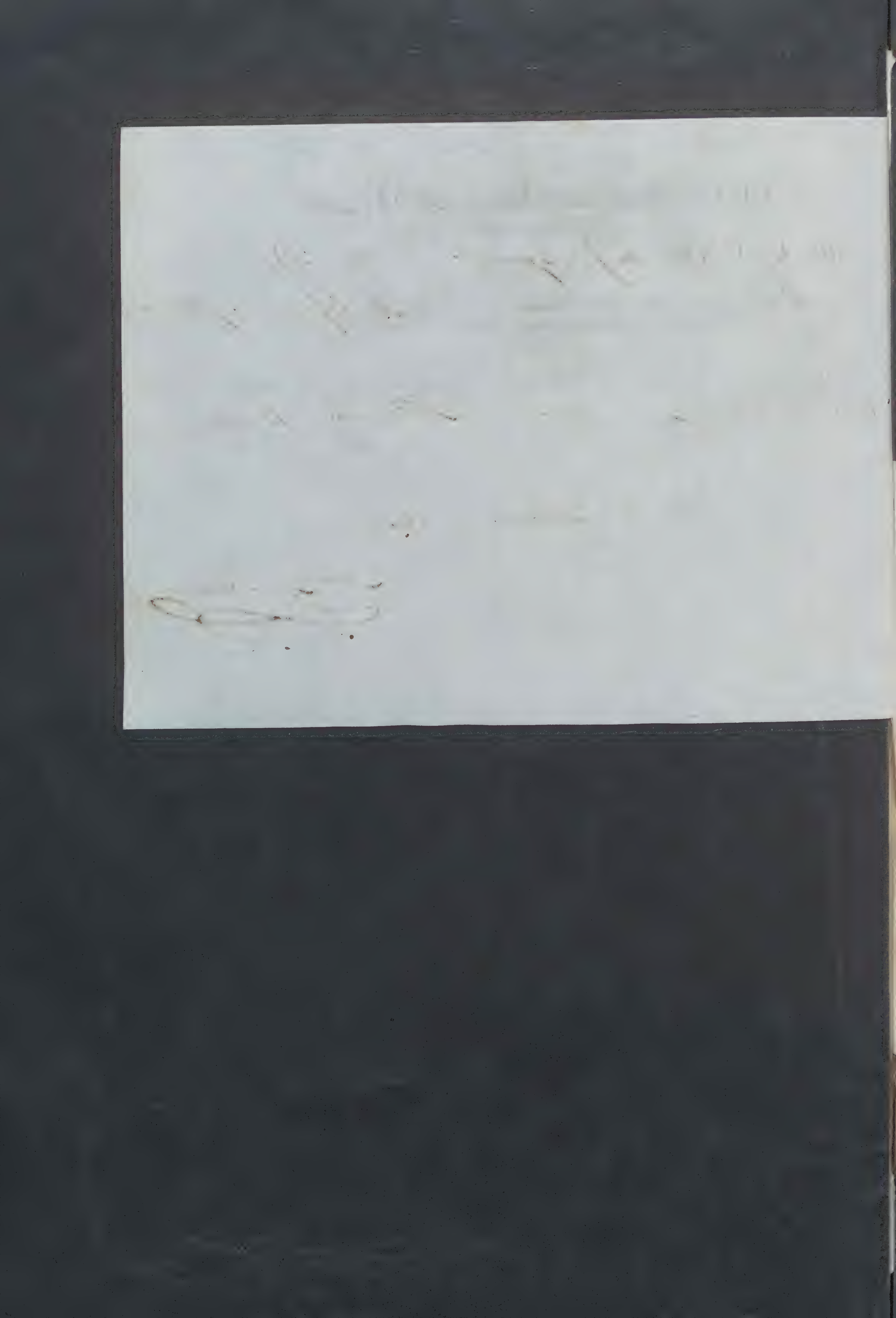
CLASE de 3.er año de Jurisprud.a NÚM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Man.l Guerrero y Valdenebro en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una volunt.a	Superior	Superior	Ninguno	Buena.

Sevilla 31 de Marzo de 1850

J. M. Laraña



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 2.º año de Jurisprud.ª NÚM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Man.l Guerrero Valdivia en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
000	Bueno	id.	0000	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1850

D. Fran.co Arboleya

67

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurisp.ª **AÑO** 3.º **NÚM.** 29

D. Manuel Guerrero y Valvidares
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 17 de Junio de 1850

Dr. Man.l Lasaña

Dor. Ramon de Beas

Dr. Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚM. 29

D. Manuel Guerrero y Valcárcel
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. español	Bien.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Laraña

60

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudencia **AÑO** 3.º **NÚM.** 29

D. Manuel Guerrero y Valvidares
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Español	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Ramon de Beas

30

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurisp.a AÑO 3.º NÚM. 29

D. Manuel Guerrero y Valvidares
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho español	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Ventura Camacho



71

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 4º AÑO NÚM. 7

He recibido de D. Manuel [illegible] y Fabricano la cantidad de ciento [redacted] veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de Febº de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 120 reales vellon.

72

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 4.º NÚMERO 7

D. Manuel Guerrero y Valcárcel
de 19 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id
hijo de D. Juan Nepomuceno y de D.ª Maria del Carmen
avecindados en Sevilla
calle del Barco núm. 2
solicita matricularse para el curso de 1890 á 1891 en el 4.º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle del Barco casa núm. 2
Está encargado á D. Juan Nepomuceno Velez que vive en Sevilla calle del Barco núm. 2
Sevilla 17 de Setiembre de 1890

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Manuel Guerrero

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Juan Nepom.º Velez

73

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE Economía Pol.ca NÚM. 7

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] Brevera [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Buena	Idem	Ninguna	buena

Sevilla 31 de [illegible] de 18[illegible]

[illegible signature]

74

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 4.º año de Jurisprudencia NUM. 7

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Manuel Navarro y Caballero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1858

D.r Ramon de Paz

Num. 1 75

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO

He recibido de D. Manuel Gomez y Valdivieso la cantidad de ciento ~~veinte~~ reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 10 de Feb.º de 1851

C. Hidalgo

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

FACULTAD DE Jurisp.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NÚM. 7

D. Man.l Guerrero Valverde alumno de 4.º ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de mediano.

Sevilla 10 de Febrero de 1851

D.r Ramon de Beas

D. Man.l de la Campa y Cerero

D.r José M.a Blanco

77

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1.º año de Jurisprudencia NÚM. 7.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Manuel Guerrero y Valdivares. en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Siete	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851

Dr. Caramonde Bean

78

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Economía Pol.ª **NUM.** 7

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
//	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

Núm. 7 79

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 4º AÑO

He recibido de D. Manuel Guerrero y Valvidares la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Mayo de 1851

E. [illegible]

Son 100 reales vellon.

86

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurispª. AÑO 4.º NÚM. 7.

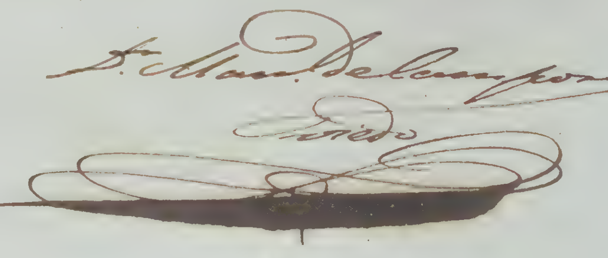
D. Manl. Guerrero y Valcárcel ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno

Sevilla 4 *de* Junio *de* 1851

Dr. Ramon de Beas



D. José Mª. Blanco

81

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisprudencia — **AÑO** 4.º — **NÚM.** 7

D. Manuel Guerrero y Valdivares
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de P. y E. de Dro canonico	Regularmente
2.ª de Economia politica	Regularmente.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 *de* Junio *de* 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Ramon de Beas

32

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurispª AÑO 4.º NÚM. 7

D. Manl. Guerrero Valvidares
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de drº canonico	Regularmte
2.ª de economia politica	Regularmte.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Mª Blanco

83

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisp.ª — **AÑO** 1.º **NÚM.** 7

D. Manl. Herrero y Valordaneta
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de P. y E. de Dro. Canonico	Regular 2º
2.ª de Economia Pol.ª	Regular. 1º
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 11 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Manl. de Campos
Cuesta

SELLO 4.° AÑO 1861. 40 M.s

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

D. Manuel Guerrero y Valdenebro, natural de esta Ciudad, á V.S. con la [illegible] consideracion debida expone: que [illegible] aprobado los cuatro años de [illegible] preparacion que son necesarios para [illegible] al grado de Bachiller en la misma facultad, por lo que

Supp.ca á V.S. [illegible] y [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible]

Sevilla 1.° de Julio de 1861

Manuel Guerrero Valdenebro

Sev.ª 4 de Julio de 1851

Admítasele á este alumno al grado que solicita y para los ejercicios, previo los correspondientes depósitos, pase el espediente al Dr. censor de Jurisprud.ª

Mj. Iwone [rubric]

Sev.ª 8 de Julio de 1851

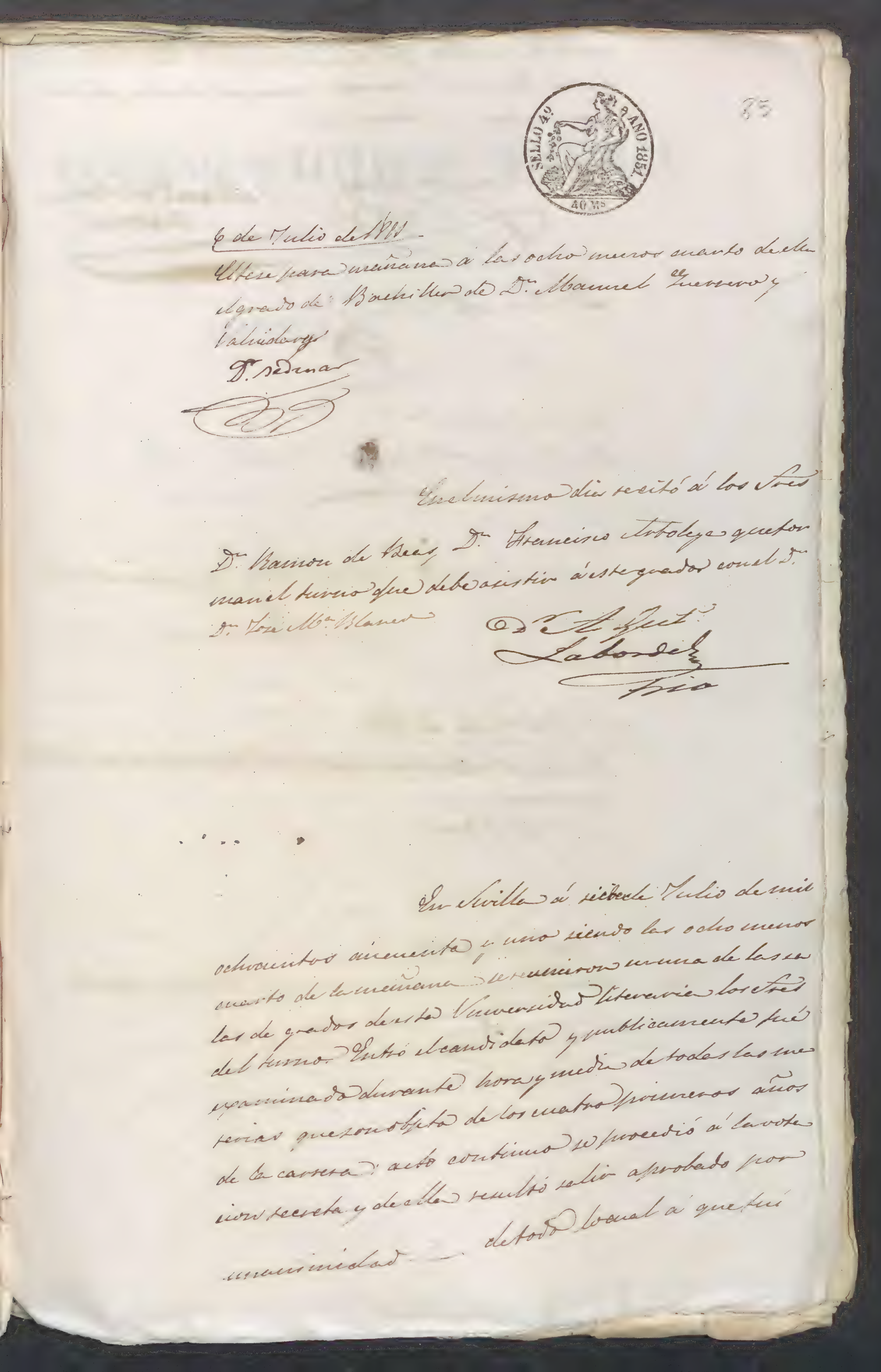
Hágase saber á D. Manuel Cuervo y Valvidares que de[be] acreditar el pago de los derechos del grado y los de los Examinadores.

D. Sedina [rubric]

En el mismo dia entregó D. Manuel Cuervo y Valvidares las cartas de pago de los referidos derechos, que unió á este espediente.

(Dr.) Andres Gut. Laborde
Srio

Sev.ª



6 de Julio de 1851 -

Citese para mañana á las ocho menos cuarto de ella el grado de Bachiller de Dn. Manuel Guerrero y Valuidero

D. Sedano

En el mismo dia recitó á los Sres Dn. Ramon de Beas, Dn Francisco Arboleya que son del turno que debe asistir á este grado con el Dn. Dn. José Mª Blanco

Doy fé
Laborde
Srio

En Sevilla á siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las ocho menos cuarto de la mañana se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad Literaria los Sres del turno. Entró el candidato y publicamente fué examinado durante hora y media de todas las materias que son objeto de los cuatro primeros años de la carrera; acto continuo se procedió á la votacion secreta y de ella resultó salir aprobado por unanimidad — de todo lo cual á que fui

presente certifico yo el infrascripto Juez Secretario desta Comision, firmando conmigo los otros Señores Examinadores y el interesado

Dr. Ramon de Beas

Franco. Arboleya varrio

Dr. José Ma. Blanco

Firma del interesado

Manuel Guerrero y Salvidares

Sentado al folio 87 n.º 4?? del libro de grados de Br. en Quirurgía.

Sevª. 6 de Julio de 1845

Devuélvase este espediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

M. L. D. Sedma

Sevª. 9 de Julio de 1845

Anótese en el libro correspondiente y espídase el título.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª

D. Manuel Guerrero y Valvidares
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn.
Cien por los derechos de exámen.
de Brr en Jurispª
Sevilla 5 de Julio de 1851

Son 100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD.

E. Hortado [illegible]

Número 29

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Manuel Guerrero y Valvidares

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cuatrocientos rs. vn. por su grado de Br. en Jurisprud.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 5 de Julio de 1851

Son 400 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

E [illegible]

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.



88

Num. 29

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

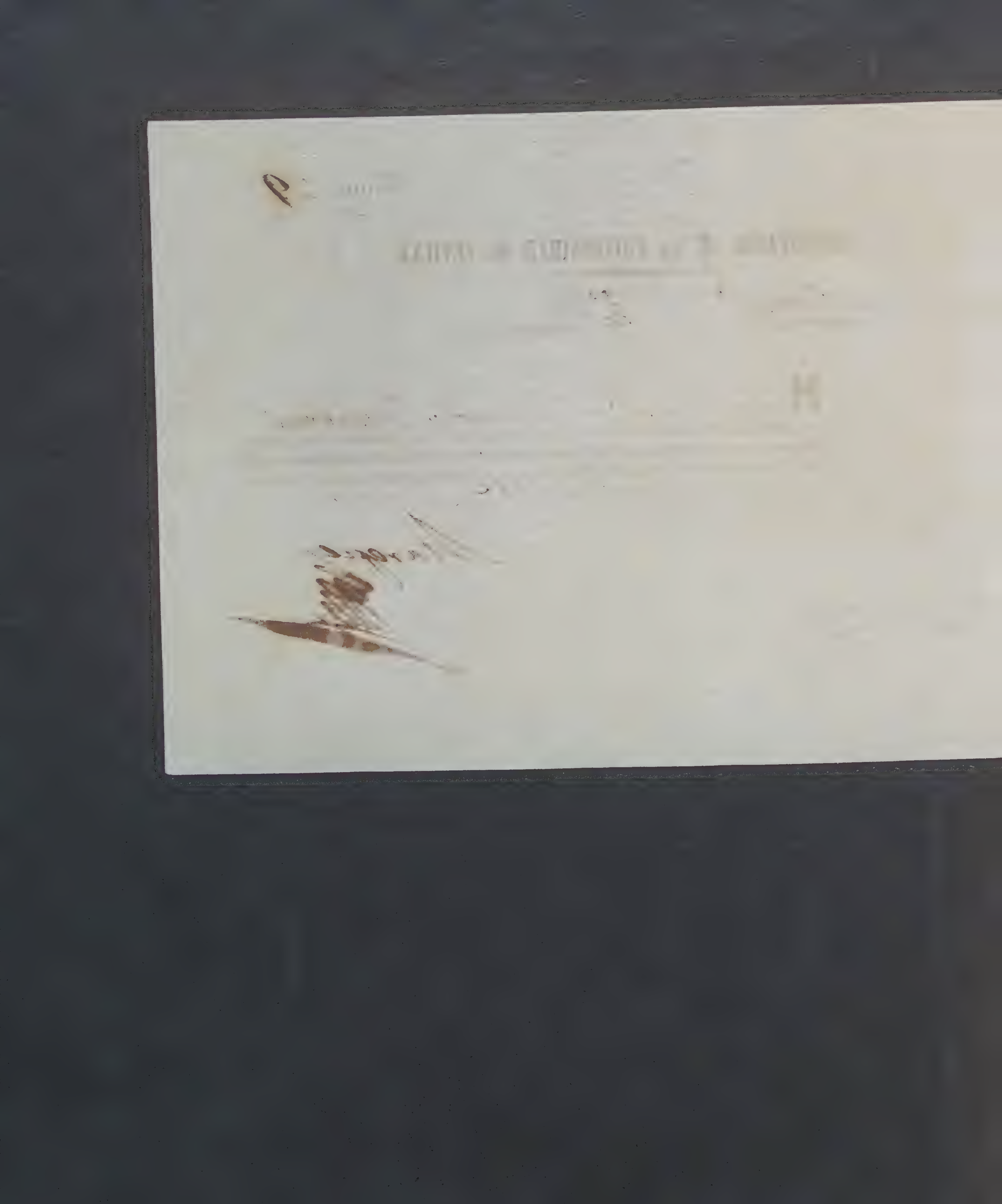
FACULTAD DE Jurispa 5.º AÑO

He recibido de D. Manuel Guerrero y Valderas la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de Setbre de 1851

Marquez

Son 160 rs. vellon.



89

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 5.º NÚMERO 29

D. Manuel Guerrero y Valvidares
de 20 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Juan Nepom.º y de D.ª María del Carmen
avecindados en Sevilla
calle del Barco núm. 2
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en 5.º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle del Barco casa núm. 2
Está encargado á D. Juan Nepomuceno Velez que vive en Sevilla calle del Barco núm. 2

Sevilla 23 de Setiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Juan N.º Velez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Manuel Guerrero y Valvidares

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

7 de Junio d.

CURSO DE 1851 Á 1852

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852

Número 29

D. Man.l Guerrero y Valderrama alumno de 5.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de regular.

Sevilla 18 de Febrero de 1852

D.or Ramon de Beas

D.or Rodulfo Villana

D. Man. Delaunay
Srio.

91

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Dro merc.l y admon NÚM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. D.n Man.l Guerrero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	Bueno	Bueno	N	buena

Sevilla 4 *de* 7.bre *de* 185[illegible]

[illegible]

92

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

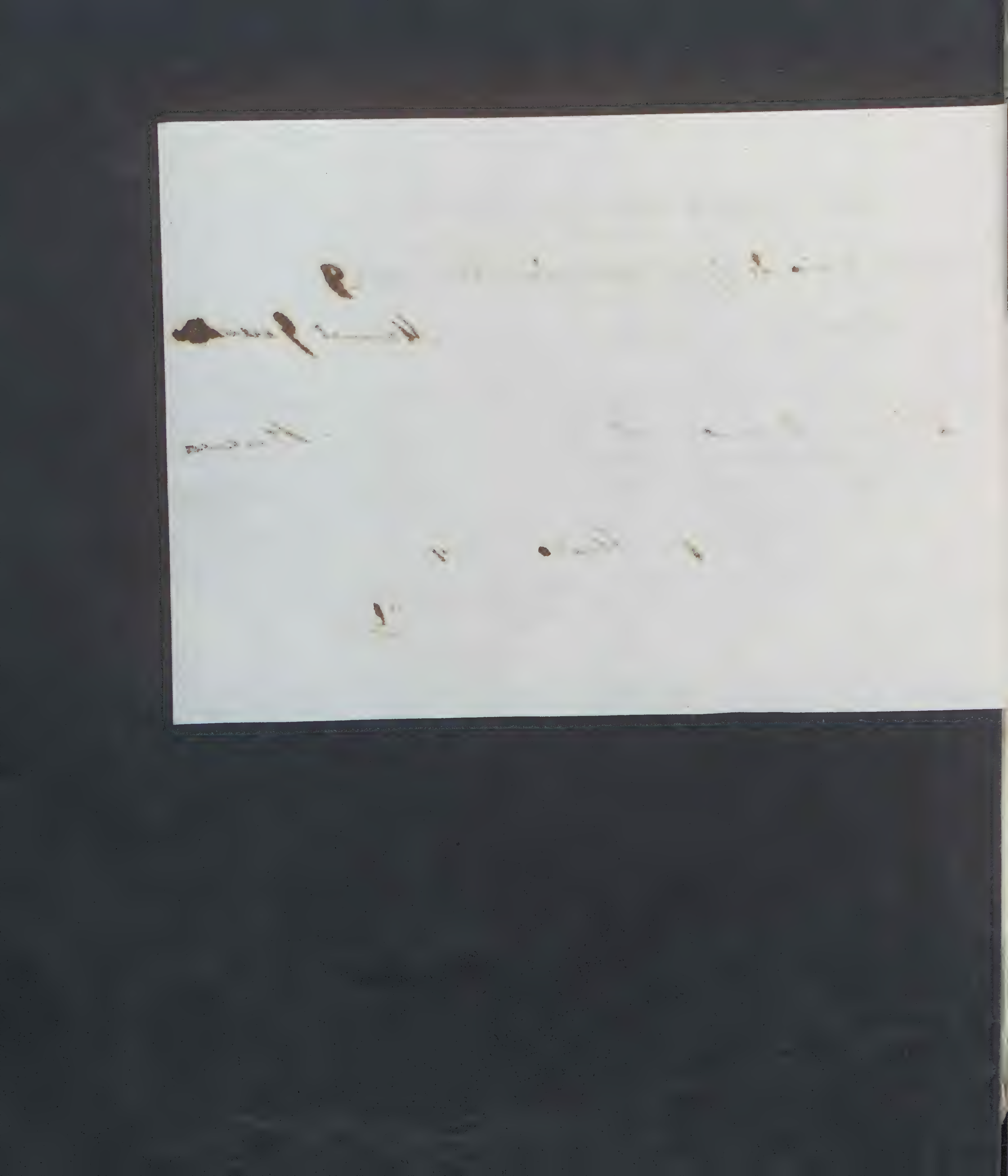
CLASE DE 1 año de Jurisprudencia NÚM. 29

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Manuel Guerra

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2.ª	Bueno	id.		Buena

Sevilla 1 de Marzo de 1859

Dr. Rodolfo Millana



93

Núm 29

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 5º AÑO

He recibido de D. Manuel Guerrero y Valvidares la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matricula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Marzo de 1852

Marquez

Son 160 reales vellon.

94

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 185/Á 1852

J. de Jurispª — AÑO 5º — — NÚM. 29

D. Manuel Guerrero y Valverde ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	idem
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno

Sevilla 24 de Mayo de 1852

D. Manl. de Campos Perez

Dor. Ramon de Beas

Dor. Rodulfo Millana



95

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Facultad de Jurispª AÑO 5. NÚM. 23.

D. Manuel Ercuzano y Valvidares.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.		CALIFICACIONES.
1.ª de	Disciplina Ecca	Bien.
2.ª de	Dro pub.co y adm.vo	idem.
3.ª de		
4.ª de		
5.ª de		
6.ª de		
7.ª de		

Sevilla 24 *de* Mayo. *de* 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Rodulfo Millana

95

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurisp.ª — AÑO 5.º — NÚM. 29

D. Manl. Guerrero y Valdivia
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplª. Ecca.	Bien
2.ª de Drº publ. y admvo.	idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. Balaguer
Porrate

27

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurispa.

AÑO 5.º

NÚM. 29

D. Manuel Guerrero y Valvidares
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca.	Bien
2.ª de Dro. pub.º y adm.º esp.l	Ydem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24 *de* Mayo *de 1852*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE [illegible]　　　5.º AÑO.　　　Núm. 11

HE recibido de D. Man.l Guerrero y Valdivarez la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Sep.e de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

18,

99

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 6.º NÚMERO 4

D. Manuel Guerrero y Valverdes
de 21 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Juan Nepomuceno y de D.ª Maria del Carmen
avecindados en Sevilla
calle del Barco núm. 2
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en sexto año de dicha facultad
Vive en esta ciudad calle del Barco casa núm. 2
Está encargado á D. Juan Nepomuceno Velez que
vive en Sevilla calle del Barco núm. 2
Sevilla 29 de Setiembre de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Juan N. Velez

Firma del Estudiante.
Manl. Guerrero y Valverdes

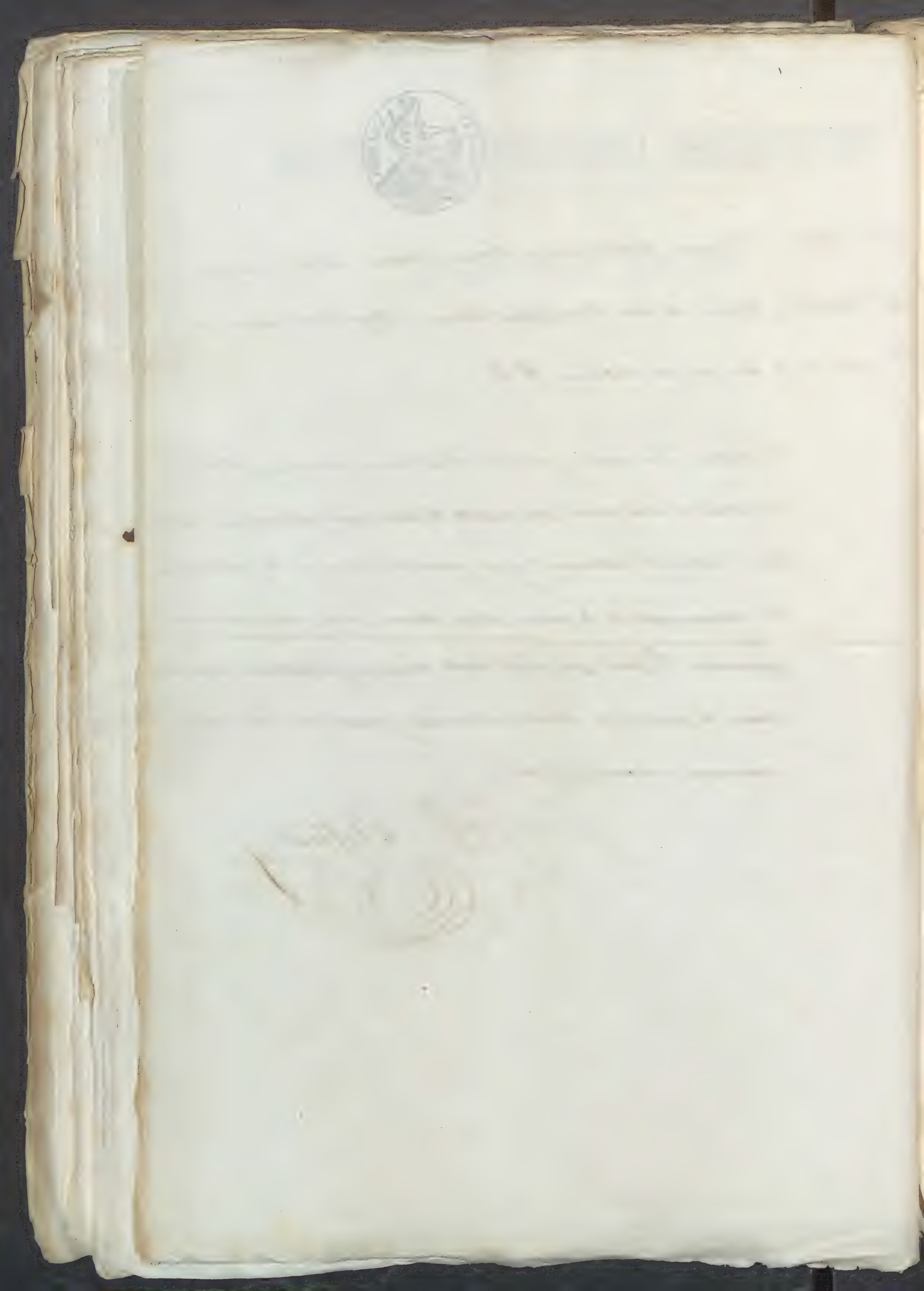
100



El Doctor D. Joaquin Ballesteros y Sousa Profesor Medico-Cirujano del Claustro y gremio de esta Universidad literaria Regente de Catedra de 1.a clase en la facultad de Medicina &.a &.a

Certifica: Que visita y asiste á D. Manuel Guerrero y Valeriola
ses desde el dia veinte del mes de la fecha por padecer una calentura catarral estacional; y que para su curacion le es indispensable la permanencia en la cama, dieta tenue, y otros medicamentos apropiados. Y para que conste donde convenga y á peticion de parte firmo la presente en Sevilla á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres

Dr. Joaq.n Ballesteros



101



Sor Rector de esta Universidad.

D. Manuel Guerrero y Valverde, alumno de 6.º año de Jurisprudencia, numerario, á V.S. con el debido respeto expone: que hallandose enfermo desde el veinte del mes de la fecha, padeciendo una calentura catarral, como lo acredita la adjunta certificacion, por lo que

Suplica a V.S. se sirva dar las ordenes oportunas a fin de que las faltas que se le hayan puesto desde aquel dia y las que haga hasta su completa curacion se reputen como involuntarias. Gracia que espera merecer de la rectitud de V.S. Sevilla 22 de Enero de 1.853

Manuel Guerrero y Valverde
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

102

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Econ. de Hacienda [illegible] NÚM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
5	Reg.r	Bueno	+	Buena

Sevilla [illegible] de [illegible] de 185[illegible]

[illegible]
Cabral

103

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Códigos P. C. NÚM. 4.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Manuel Guerrero y Valcárcel.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 volunt. 3 involunt.	bueno	bueno	Ninguno.	Buena.

Sevilla 1.º de febrero de 185 .

[illegible signature]

104

Núm 4

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 6º AÑO

He recibido de Dⁿ Manuel Guerra Valverde la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matricula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Febº de 1859

Marquez

Son 160 reales vellon.

105

Núm. 38

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Teología 5.º AÑO

D. Manuel Serrano y Valderrama

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 *de* Mayo *de 185*9

Son 20 rs. vn.

Marquez

106

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

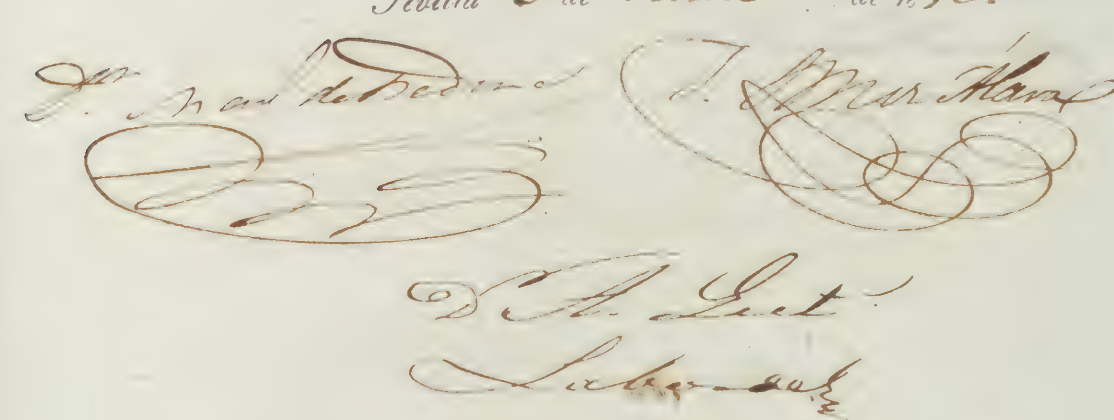
CURSO DE 1852 Á 1853.

Jurisp.ª 6. Año Núm. 4.

D. Manuel Guemes y Valdivares.
ha merecido en los exámenes generales ord.ᵒˢ las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Aprobado.
En la 2.ª	id.
En la 3.ª	
En la 4.ª	
En la 5.ª	
En la 6.ª	
En la 7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Bueno.
Sevilla 6 de Junio de 1853.



137

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 52 Á 185 3.

Jurispª — Año 6 — Núm. 4

D. Man.l Guerrero y Saloidar ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cadiga	Bueno
2.ª de Procedimientos	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. A. Just.
Laborde

108

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 52 Á 1853.

Jurisp.ª 6 Año Núm. 4.

D. Manuel Guerrero y Valvidares.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Ord.º	Bueno
2.ª de Proced.º	id
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1856.

FIRMA DEL EXAMINADOR.


J. Mr. Haro

126.
103

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Jurisprud.ª 6.º Año Núm. 4.

D. Manuel Guerrero Valderrama
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	Bien
2.ª de Procedimientos	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. [illegible]

Número 37 110

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ACULTAD DE JURISPRUDENCIA. 7 AÑO.

HE *recibido de D.* Manuel [illegible] [illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 *de Setiembre de 1853.*

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 160 rs. vn.

111

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 7.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 37

D. Manuel Guerrero y Valvidares
de 22. años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id.
hijo de D. Juan Nepomuceno Defunto y de Doña María del Carmen
. — avecindados en Sevilla
calle del Barco — — — — — núm. 2
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 7.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle del Barco casa núm. 2
Está encargado á D. Manuel Sanchez que
vive en Sevilla calle de la Universidad núm. 2

Sevilla 27 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Manuel Sanchez

Firma del Estudiante.
Manuel Guerrero y Valvidares

118

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Práctica forense

N.º 37

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Manuel Guerrero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3	Bueno	Id.	no	Buena

Sevilla 16 de Febº de 1854

A. Lectº
Laborde

113

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Jurisp.a* — *7* AÑO. — *Núm.* *37*

HE *recibido de D.* Manuel Guerrero y [illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del ~~primer~~ plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 *de* Febr.º *de 1853.*

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

Núm. 46 114

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Juris. 1 AÑO

D. Manuel [illegible]

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 2 *de* Junio *de 1854*

Son 20 rs. vn.

Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

115

Juris p.ca

Año 7.º Núm.

D. Manuel Guerrero
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . id
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Nemine discrepante aprobado
Sevilla 3 de Junio de 1854

D.r Man.l de Bedmar

Andres Gut.z Laborde

D.r Franc.co Arboleya

116

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 53 Á 1854

Jurispd. Año 7º Núm.

D. Manuel Guerrero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
ª de Codigos	Bien
ª de Práctica	id
ª de	
ª de	
ª de	
ª de	
ª de	

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. Arboleya

117

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

7. de Jurisp.ª — 7. Año — Núm. 37

D. Man.l Guerrero y Valsidares ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Codigo	Bueno
2.ª de Practica	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l de Bedmar

118

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurisp.ª 7 Año Núm. 37

D. Manl. Guerrero y Dalvidares
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Codigo	Bien
2.ª de Practica	Yd.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Andres Bast.n Laborde

119

SELLO 4º AÑO 1854
40 Ms

1º ejf.º 9.º 1.º 4.º

S. Rector de esta Universidad

D. Manuel Guerrero y Valvidares, á V.S. con el debido respeto espone=Que habiendo cursado y probado los años de estudios requeridos por el reglamento vigente para aspirar al grado de licenciado en la facultad de jurisprudencia=

Sup.ca á V.S. se sirva admitirlo á los ejercicios para aquel establecidos, lo cual espera de la justificación de V.S. Sevilla 17 de Junio de 1.854

Manuel Guerrero y Valvidares

Sevilla 20 de Junio de 1864

Admitase al grado que so-
licita y p.ª los egercicios previos
los correspondientes depositos pa-
se este espediente al Sr. Decano
de Jurisp.ª

[illegible] Pedro [illegible]

120

Sevilla 20 de Junio de 1854.

Unase en su debido lugar á este espediente la carta de pago de los dchos de esta tentativa; y cítese su ejercicio para mañana á las ocho en punto de ella.

Dr. Bear

En Sevilla á veinte y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las ocho de la mañana se reunieron en una de las salas de Grados de esta Universidad literaria los Sres. Dn. Francisco de Pª Beny y Dn. Manuel Laraña conmigo el Juez Secretario con el objeto de que Dn. Manuel Guerrero y Valvidares sufriera el ejercicio de la tentativa de el Grado de Licenciado en Jurisprudencia á que aspiraba. Luego que entró el candidato fue examinado publicamente durante una hora por dichos Sres. Jueces preguntandole cada uno lo que juzgo adecuado de las diversas materias del

comprende la carrera y transcurrido el termin
de la ley el candidato se retiró y los Jueces des
pues de conferencias entre sí procedieron en
la forma prevenida á la votacion secreta
y de ella resultó admitido por unani
midad, á los demas ejercicios q. requiere e
te grado: asi concluyó este acto á q. fui pres
te y de q. certifico yo el Juez Secretario de es
tribunal firmando conmigo los otros S.
Jueces.

D. Fran.co de P. Ibarra

Dr. Man.l Lavaña

D. F.co Arboleya

Sevilla 22 de Junio de 1854.

Citese al segundo ejercicio de este grado p.a mañana
á las ~~ocho~~ de la noche: á cuyo efecto dense puntos con
seis horas de anticipacion = Enmendado = ocho = vale

Dr. Beas

En Sevilla á veinte y tres de Ju
nio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, á las dos
de la tarde se ~~dio~~ ~~procedió~~ en presencia del tribunal

dar puntos á Dn. Manuel Guerrero y Valmidares p.
el segundo ejercicio de su grado. Sacaronse de un saco
q. contenia cien bolas numeradas tres de ellas seña-
ladas con los numeros, cincuenta y siete, setenta y
nueve y setenta y siete. Meditados por el graduan-
do los puntos q. en el catalogo de cien de ellos for-
mado al intento correspondian á aquellos nu-
meros eligió el correspondiente al cincuenta y
siete q. es como sigue ,, Ley 1a. tit.o 17 lib.o 10 ". En segui-
da fué conducido á una pieza aislada del edificio
donde debia permanecer incomunicado durante seis
horas bajo la vigilancia del conserge; de todo lo cual
á q. fui presente certifico yo el Juez Secretario de
este tribunal, Inmediatos = procedi = vale = marcado los = i
incuen = vale

Dr. Arteaga

En el mismo dia á las ocho de la
noche se reunieron en una de las salas de Grados de

esta Universidad literaria los S.res D. Fran.co d
P.a Iberry, D.n Manuel Saraña conmigo el S
Secretario con el objeto de q.e D.n Manuel Guerr
ro y Valvidares sufriera el segundo ejercicio d
su grado, luego q.e el candidato hizo publica-
mente la interpretacion de la ley q.e le toco
en suerte en lo q.e invirtió un cuarto de hora;
en seguida los S.res Jueces les hicieron las o
jeciones q.e jusgaron oportunas á las q.e contest
el graduando lo q.e creyó conveniente, duran
una hora, transcurrido el termino de la ley
candidato se retiró y los Jueces despues de con
ferencias entre si procedieron en la forma p
venida á la votacion secreta de la q.e resultó ap
bado por unanimidad: asi concluyó este acto
q.e fui presente y de q.e certifico yo el Juez Se
tario de este tribunal firmando conmigo l
otros S.res Jueces,

D.r Fran.co de Paula Iberry D.r Man.l Saraña

D.r Fran.co Hidalg

Sevilla 29 de Junio de 1854.

Citese el tercer ejercicio de este grado p.a mañana á las nueve y cuarto en punto de ella á cuyo efecto dense puntos con tres horas de anticipacion.

Dr. Pedro [rúbrica]

En Sevilla á treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, á las seis y cuarto de la mañana se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D.n Manuel Guerrero y Calvidares p.a el tercer ejercicio de su grado. Sacaronse de un saco q.e contenia cien bolas numeradas tres de ellas señaladas con los numeros sesenta y cinco, veinte y uno y ochenta. Meditados por el graduando los casos practicos q.e en el catalogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos numeros, eligió el correspondiente al sesenta y cinco q.e es como sigue „ Pedro mata á Juan y formada la causa prueba q.e fué en desafio. Sustanciese el proceso por todos sus tramites y en la defensa hagase solo valer la escepcion q.e queda indicada; advirtiendo q.e Pedro y Juan eran personas de categoria y llevaron padrinos. En seguida fué conducido á una pieza aislada donde debia permanecer encomunicado, bajo la vigilancia del

conmigo por el espacio de tres horas; de todo lo cual á q.e fui presente certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal.= Entre renglones = á las seis y cuarto de la mañana = vale.

Dr. Arboleya

En el mismo dia á las nueve y cuarto de la mañana se reunieron en una de Grados de esta Universidad literaria los Sres. D.n Fran.co de P.a Ibern y D.n Manuel Laraña conmigo el Juez Secretario de este Tribunal con el objeto de q.e D.n Manuel Guerrero y Valvidares sufriera el tercer ejercicio de su grado: luego q.e entró el candidato leyó publicamente el caso practico elegido, espuso la teoria del dro. q.e envolvia la cuestion y la siguió por todos sus tramites hasta la sentencia definitiva q.e pronunció, fundandola. En seguida los Sres. Jueces le hicieron durante una hora las objeciones q.e creyeron convenientes á las q.e contestó el graduando segun creyó oportuno y transcurrido el termino de la ley el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre si procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resultó aprobado por unanimidad; asi concluyó este acto á q.e fui presente y de q.e certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal firmando conmigo los otros Sres. Jueces y el interesado.

Dr. Fran.co de P.a Ibern y

Man.l Laraña

Dr. J.n Ant.o Arboleya

Firma del interesado
Manuel Guerrero y Valvidares

123

Sevilla 1.º de Julio de 1854.

Devuelvase este expediente al Sor Rector p.ª los efectos oportunos.

J. Moreno

Sevilla 1.º de Julio de 1854.

Se señala la colacion de este grado, q.e conferirá el S.or Decano de Jurisprudencia, en quien delego, p.ª mañana á las seis y media de la tarde: á cuyo efecto citese el Claustro de la Facultad.

Martin

En Sevilla á dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las seis y media de la tarde recibió D.n Manuel Guerrero y Valvidares la colacion de su grado de Licenciado en Jurisprudencia habiendo previamente prestado en manos del S.or Decano de Jurisprudencia los juramentos q.e exige el reglamento de estudios vigente.

D.r Arboleya

Sentado al F.º 9 vto. del libro 19 de Grados de Licenciado en todas facultades.

Sevilla 6 de Julio de 1854.

Remitase el acta á la Superioridad y archivese este espediente.

Número 114 124

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Manuel Guerrero Valvidares

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de ciento [illegible] [illegible] [illegible]

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 22 de Junio de 1854

Son 100 rs. vn. mrs.

El Depositario,

Marquez

TOMADA RAZON.
El Secretario-Interventor,

Antonio Martin Villa

Número 113 185

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Manuel Guerrero Cabrera

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de [illegible]

y [illegible]

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 22 de [illegible] de 1854

Son [illegible] rs. vn. mrs.

El Depositario,

Marquez

TOMADA RAZON.

El Secretario-Interventor,

Antonio Martin Villa

Número 82 126

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Manuel Guerrero y Valvidares

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cincuenta rs. vn. por los de su examen de teoría y Grado de Lic.do juris

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 21 de Junio de 1854

Son 150 rs. vn. — mrs.

El Depositario,

Marquez

TOMADA RAZON.

El Secretario-Interventor,

Antonio Martin Villa

Ilustre
Colegio de Abogados
DE SEVILLA.

Sevilla 29 de Set.e de 1854
Regístrese: póngase en su exped.te propio; y contéstese
Martin

Contestado el 30

Con el objeto de incorporarse de este Ilustre Colegio Dn Manuel Guerrero Valvidares ha presentado un título en que consta que en treinta de Junio ultimo recibió el grado de licenciado en la Universidad literaria de esta ciudad: y a su consecuencia la Junta de Gobierno del mismo ha determinado espedir la presente acordada conforme a Estatutos, para qe se sirva contestar sobre la certeza de dicho acto.

Dios

gue a V. S. m. a. Sevilla
29 de Setiembre de 1854.

Vicente Caballero

Sr. Rector de esta Universidad Literaria



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm